

Expediente: 1406/18

Carátula: LAMAS MARIA SILVIA C/ CHACANA SARA SANDRA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27248034322 - LAMAS, MARIA SILVIA-ACTOR/A

27222634135 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

30716271648409 - CHACANA GUILLERMINA, -ACTOR/A

90000000000 - CHACANA, SARA SANDRA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1406/18



H1102315473163

JUICIO:LAMAS MARIA SILVIA c/ CHACANA SARA SANDRA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.- Proveyendo escrito de SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SANCHEZ, GABRIELA DEL VALLE - 22/04/2025 15:08: 1) Atento a las constancias de autos, en especial al convenio homologado en fecha 26/11/2024, y a la conformidad prestada por la Defensoría de menores de la IV Nom. en su presentación web de fecha 31/03/2025, corresponde hacer lugar al libramiento de fondos conforme lo requerido en la presentación que antecede, haciéndose saber a las partes que no se ordenarán nuevas ordenes de pago hasta tanto no se rinda cuenta de los gastos efectuados con el dinero del cual se hace entrega mediante esta providencia.

2. Ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada a nombre de los actores, **LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que: a) proceda a abonar a LAMAS MARIA SILVIA, DNI 18.609.997 (en representación de su hija menor de edad Guillermina Chacana, DNI N° 54.710.505) la suma de **\$4.070.000,00**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209587284098 CBU: .2850622350095872840985, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago a cuenta de capital convenido. b) **Una vez efectuado el pago**, proceda a colocar a plazo fijo, renovable en forma automática cada 30 días hasta nueva orden en contrario, los fondos restantes (\$11.868.716,20) depositados en la cuenta judicial N° 562209587284098, CBU 2850622350095872840985, perteneciente a los autos del título - Expte. N° 1406/18, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1.- RAN-1406/18. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.